



**JUZGADO TREINTA Y CUATRO CIVIL DEL
CIRCUITO
Carrera 10 N° 14-33 piso 2°**

Bogotá D.C., Treinta (30) de Julio de Dos Mil Veinte

Segunda Instancia No. 2016 – 1220

Agréguese a los autos y póngase en conocimiento de las partes el memorial enviado por el Doctor LUIS HERMIDES TIQUE RODRIGUEZ, en su calidad de apoderado judicial de la parte demandante al correo institucional del Juzgado 34 Civil del Circuito de Bogotá el día 30 de julio de 2020 mediante el cual solicita el desistimiento del recurso de apelación interpuesto en contra de la sentencia anticipada calendada 14 de agosto de 2019.

En consecuencia de lo anterior y de conformidad al artículo 316 del CGP, se acepta el desistimiento del recurso de apelación solicitado sin condena en costas.

Ejecutoriado el auto, por secretaria devuélvase el expediente al Juzgado de origen.

Notifíquese,

MARIA DEL PILAR ARANGO HERNANDEZ
Juez

PVM/2016 – 1220